

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4683545

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN INDICA	OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
11 JUL 2014	RESOLUCIÓN EXENTA N° 67470
TOTALMENTE TRAMITADA Santiago, 17 de Junio de 2014	

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 263.472 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Juan Gabriel MENDOZA LAYME de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de FERMINA LAYME CUSI, hasta 01/04/2015 .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MTA  
[721]17/06/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo